

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>PROMOAMBIENTAL<br/>DISTRITO SAS ESP</b><br>Código: AT-PG-0001 | <b>Prestación del Servicio</b> | Versión 07     |
|  |                                | 24/08/2020     |
|  |                                | Página 1 de 22 |

## PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### CONTRATO N° 283 DE 2018 ASE N°1

Este programa define todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio de aseo prestado por PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP

| FECHA              | VERSIÓN          | DESCRIPCIÓN CAMBIO  |
|--------------------|------------------|---|
| Febrero de 2018    | Versión Original |   |
| Septiembre de 2018 | Versión 2        | Actualización de capítulos:<br>3.3 – 3.3.2 - 3.3.3 - 3.3.4 - 3.3.2. - 3.5<br>- 3.10 -3.11 – 3.7 - 3.12 – 3.13 – 3.14<br>– 3.3.5 |
| Febrero de 2019    | Versión 3        | Actualización de capítulos:<br>3.3 - 3.3.3. - 3.3.4 - 3.5 - 3.10 -3.11<br>3.12  |
| Julio 2019         | Versión 4        | Actualización   |
| Enero 2020         | Versión 5        | Actualización   |
| Junio 2020         | Versión 6        | Actualización de capítulo: 3.5  |
| Agosto 2020        | Versión 7        | Actualización de capítulo: 3.3.3 – 3.5<br>– 3.11 – 3.13 – 3.14  |



## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>1</b>  |
| <b>ALCANCE .....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>CONTENIDO .....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO ....</b>                  | <b>5</b>  |
| <b>2. OBJETIVOS Y METAS.....</b>   | <b>6</b>  |
| 2.1 Metas para el programa de Recolección y Transporte .....                                 | 6         |
| <b>3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ASEO .....</b>                                     | <b>8</b>  |
| 3.1 Fecha de adopción del programa de prestación del servicio de aseo.....                   | 8         |
| 3.2 Área de Prestación del servicio .....  | 8         |
| 3.3 Actividad de Recolección y Transporte .....  | 9         |
| 3.3.1 Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios.....         | 9         |
| 3.3.2 Ubicación base de operaciones .....  | 9         |
| 3.3.3. Macrorrutas de recolección y transporte .....   | 10        |
| 3.3.4 Censo de puntos críticos .....   | 11        |
| 3.3.5 Lugar de disposición de residuos sólidos.....  | 11        |
| 3.4 Actividad de Transferencia.....  | 11        |
| 3.5 Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas .....                           | 12        |
| 3.6 Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas .....                          | 21        |
| 3.7 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas .....                          | 21        |
| 3.8 Actividad de aprovechamiento .....   | 21        |
| 3.9 Actividad de Tratamiento.....  | 21        |
| 3.10 Actividad de Comercialización.....  | 22        |
| <input type="checkbox"/> Puntos de atención a los usuarios .....                             | 22        |
| <input type="checkbox"/> Medios de contacto.....   | 22        |
| <input type="checkbox"/> Relaciones con la Comunidad .....                                   | 23        |
| <input type="checkbox"/> Esquema de facturación del servicio.....                            | 24        |
| <b>3.11 Actividad de lavado de vías y áreas públicas .....</b>                               | <b>24</b> |
| <input type="checkbox"/> Acuerdos de lavado de áreas públicas.....                           | 24        |
| <input type="checkbox"/> Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad..... | 24        |
| <b>3.12 Residuos Especiales.....</b>   | <b>25</b> |
| <b>3.13 Programa de Gestión de Riesgo .....</b>  | <b>26</b> |
| <b>3.14 Subsidios y Contribuciones .....</b>   | <b>30</b> |
| <input type="checkbox"/> Factores de subsidios y aporte solidario .....                      | 30        |
| <input type="checkbox"/> Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....         | 30        |
| <b>3.12 Cumplimientos de las Obligaciones del Prestador contenidas en PGIRS .....</b>        | <b>31</b> |

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Ilustración 1. Límites Geográficos ASE 1.....  | 2  |
| Ilustración 2. Actividades desarrolladas por la empresa de servicio público .....        | 5  |
| Ilustración 3. Metas para el programa de Recolección .....                               | 6  |
| Ilustración 4. Seguimiento del Programa .....  | 7  |
| Ilustración 5. Relación de prestación de Servicio.....                                   | 8  |
| Ilustración 6. Formas de Presentación de residuos .....                                  | 9  |
| Ilustración 7. Ubicación Base de Operaciones.....  | 9  |
| Ilustración 8. Macrorrutas del Servicio .....  | 10 |
| Ilustración 9. Macrorrutas del Servicio .....  | 11 |
| Ilustración 10. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos.....                            | 11 |
| Ilustración 11. Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas.....            | 18 |
| Ilustración 12. Acuerdo de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas .....             | 18 |
| Ilustración 13. Macrorrutas de Barrido.....  | 19 |
| Ilustración 14. Ubicación de Cuartelillos .....  | 20 |
| Ilustración 15. Programa Instalación y mantenimiento de cestas.....                      | 20 |
| Ilustración 16. Actividad de Corte de Césped .....                                       | 21 |
| Ilustración 17. Puntos de Atención a los Usuarios .....                                  | 22 |
| Ilustración 18. Medios de Contacto.....  | 22 |
| Ilustración 19. Relaciones con la Comunidad .....  | 23 |
| Ilustración 20. Esquema de Facturación.....  | 24 |
| Ilustración 21. Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad .....     | 24 |
| Ilustración 22. Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad ..... | 25 |
| Ilustración 23. Residuos Especiales .....  | 25 |
| Ilustración 24. Programa de gestión de Riesgos.....                                      | 26 |
| Ilustración 25. Programa de gestión de Riesgos.....                                      | 27 |
| Ilustración 26. Programa de gestión de Riesgos.....                                      | 28 |
| Ilustración 27. Programa de gestión de Riesgos.....                                      | 29 |
| Ilustración 28. Subsidios y Contribuciones .....   | 30 |
| Ilustración 29. Equilibrio en el balance de subsidios.....                               | 30 |
| Ilustración 30. Cumplimientos Obligaciones PGIRS .....                                   | 31 |
| Ilustración 31. Cumplimientos Obligaciones PGIRS .....                                   | 32 |

## INTRODUCCIÓN

El contrato N° 283 de 2018 tiene por objeto concesionar, bajo la figura de área de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de comercialización, recolección de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades del ASE 01, conformada por las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, San Cristóbal y Usme y la localidad rural de Sumapaz, ubicadas en la franja oriental del Distrito Capital.

El programa de prestación del servicio público de aseo es un instrumento de planeación y seguimiento, reglamentado por el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), que busca estructurar objetivos, metas, estrategias, campañas educativas y cronograma en los diferentes componentes del servicio, con el fin orientar las acciones de mejora en cobertura, calidad, continuidad y eficiencia. Teniendo en cuenta lo anterior, el programa de prestación de servicio público de aseo se desarrollará, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución MVCT 288 del 27 de abril de 2015.

## ALCANCE

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP presenta El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo para el ASE I, el cual articula la prestación de su servicio con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y contiene la información de los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes.

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP enfoca este documento a la prestación del servicio público de aseo con calidad, continuidad y cobertura en el ASE 1, bajo el criterio de Área Limpia de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo del contrato 283, de igual manera en el Decreto 652 de 2018 (Por medio del cual se ajusta la línea base del PGIRS distrital 2016), que a la letra dice: **“El establecimiento de las frecuencias de atención de barrido es producto del análisis de las necesidades del Distrito, las dinámicas socio - espaciales y las actividades económicas llevadas a cabo en los diferentes espacios geográficos de la ciudad, con el propósito de garantizar el concepto de área limpia en la totalidad del Distrito.”** (negrilla fuera de texto). Esto se reconfirma con el siguiente párrafo extractado del mismo documento: **“Las vías nuevas, o expansiones de la malla vial existente, así como las nuevas áreas de espacio público contenidas en zonas de expansión o producto del desarrollo urbanístico, serán incorporadas a la prestación del servicio para la actividad de barrido y limpieza, con la frecuencia determinada de acuerdo con la malla vial o el tipo de elemento en la cual queden incorporadas.”** (negrilla fuera de texto).

El presente documentó se encuentra publicado en la página web de la empresa.

El ASE-1 se localiza en el Distrito Capital de acuerdo al siguiente mapa:

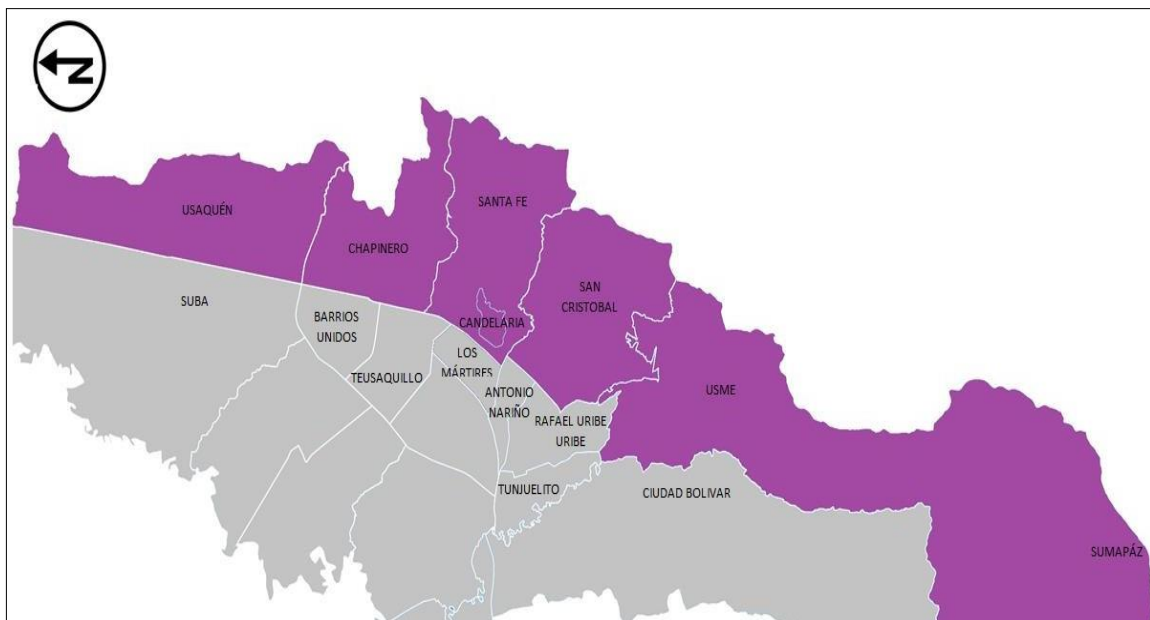


Ilustración 1. Límites Geográficos ASE 1

## DEFINICIONES

Para los efectos de este programa se adoptan las siguientes definiciones:

- **Caja de almacenamiento:** Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015)
- **Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. (Decreto 1077 de 2015)
- **Área de prestación de servicio:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes. (Decreto 1077 de 2015)
- **Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso. (Decreto 1077 de 2015)
- **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos. (Decreto 1077 de 2015)
- **Barrido y limpieza manual:** Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material. (Decreto 1077 de 2015)
- **Barrido y limpieza mecánica:** Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material. (Decreto 1077 de 2015)
- **Almacenamiento de residuos sólidos:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final. (Decreto 1077 de 2015)
- **Caja de almacenamiento:** Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015)

- **Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. (Decreto 1077 de 2015)
  - **Lavado de áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión. (Decreto 1077 de 2015)
  - **Macrorruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas. (Decreto 1077 de 2015)
  - **Microrruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada. (Decreto 1077 de 2015)
  - **Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS. (Decreto 1077 de 2015)
  - **Poda de árboles:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final. (Decreto 1077 de 2015)
  - **Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros (Decreto 1077 de 2015)
  - **Unidad de almacenamiento:** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015)
  - **Cuneta:** Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención. (Decreto 1077 de 2015)
-



## CONTENIDO

A través del Programa para la prestación del servicio público de Aseo, PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP cumplirá con el objeto y las condiciones establecidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

### 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO

Las actividades prestadas por PROMOAMBIENTAL DISTRITO en el ASE 1 son:

| Nº | RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS              | FECHA DE INICIO       |
|----|--|-----------------------|
| 1  | Recolección                                    | 12 de Febrero de 2018 |
| 2  | Transporte                                     | 12 de Febrero de 2018 |
| 3  | Trasferencia                                   | N/A                   |
| 4  | Barrido y Limpieza de vías y áreas publicas    | 12 de Febrero de 2018 |
| 5  | Corte de Césped en vías y áreas publicas       | 12 de Febrero de 2018 |
| 6  | Poda de Árboles en vías y áreas publicas       | 12 de Febrero de 2018 |
| 7  | Lavado de vías y áreas publicas                | 12 de Febrero de 2018 |
| 8  | Tratamiento                                    | N/A                   |
| 9  | Aprovechamiento                                | N/A                   |
| 10 | Comercialización                               | 12 de Febrero de 2018 |
| 11 | Instalación y mantenimiento de cestas públicas | 27 de abril de 2018   |

Ilustración 2. Actividades desarrolladas por la empresa de servicio público



## 2. OBJETIVOS Y METAS

Describir la situación actual de la prestación del servicio público de aseo, buscando las condiciones óptimas en aspectos donde se encuentren problemas, inconvenientes, vulnerabilidad, para posibles mejoras. Orientado en términos de satisfacción del cliente, cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades prestadas por la empresa.

PROMOAMBIENTAL DISTRITO establece objetivo y metas reales para conseguir las condiciones óptimas de la prestación del servicio.

### 2.1 Metas para el programa de Recolección y Transporte

| ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO              | ASPECTO (Cobertura, Calidad, Continuidad, Eficiencia) | OBJETIVO   | LINEA BASE   | METAS INTERMEDIAS |       |       | META FINAL | INDICADORES   | PLAZO     |
|---|---|--|--------------|-------------------|-------|-------|------------|---|-----------|
|   |   |  |              | AÑO 1             | AÑO 3 | AÑO 5 | AÑO 8      |   |           |
| Recolección                                 | Eficiencia /Continuidad                               | Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.                | 100%         | 93%               | 100%  | 100%  | 100%       | * Indicador de calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720.<br>* Indicador de calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720. | INMEDIATO |
| Transporte                                  | Eficiencia  | Propender para que los vehículos compactadores sean cargados aprovechando su capacidad instalada | 95%          | 94%               | 94%   | 94%   | 94%        | Total peso neto por viaje (TON) / Peso nominal de carga (TON)   | INMEDIATO |
| Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas | Eficiencia /Continuidad                               | Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.                | 100%         | 100%              | 100%  | 100%  | 100%       | Número de rutas ejecutadas/ Número de ruta programadas  | INMEDIATO |
| Corte de Césped en vías y áreas públicas    | Calidad   | Verificar calidad de corte de césped   | 100%         | 99%               | 99%   | 99%   | 99%        | Numero de M2 ejecutados/ Numero de M2 programadas   | INMEDIATO |
| Poda de Árboles en vías y áreas públicas    | Eficiencia  | Garantizar el cumplimiento del plan establecido  | Plan de Poda | 99%               | 100%  | 100%  | 100%       | (árboles podados año/árboles inventario)*100  | INMEDIATO |
| Lavado de vías y áreas públicas             | Eficiencia  | Cumplir las frecuencias esyablecidas en el PGIRS y el diseño del servicio                        | 100%         | 99%               | 99%   | 99%   | 99%        | (áreas públicas lavadas /áreas publicas inventario)*100 frecuencia de cal   | INMEDIATO |

Ilustración 3.Metas para el programa de Recolección

## 2.2 Seguimiento programa

| ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO              | OBJETIVO   | INDICADORES   | RESULTADO DEL INDICADOR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | DIFICULTADES IDENTIFICADAS | ACCIONES CORRECTIVAS |
|---|--|---|-------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|
| Recolección                                 | Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.                | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Indicador de calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720.</li> <li>* Indicador de calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720.</li> </ul> | 99.7%                   | SIGAB                  | N/A                        | N/A                  |
| Transporte                                  | Propender para que los vehículos compactadores sean cargados aprovechando su capacidad instalada | Total peso neto por viaje (TON) / Peso nominal de carga (TON)   | 94%                     | Supervisión            | N/A                        | N/A                  |
| Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas | Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.                | Número de rutas ejecutadas/ Número de ruta programadas  | 100%                    | Supervisión de Campo   | N/A                        | N/A                  |
| Corte de Césped en vías y áreas públicas    | Verificar calidad de corte de césped   | Numero de M2 ejecutados/ Numero de M2 programadas   | 100%                    | Supervisión de Campo   | N/A                        | N/A                  |
| Poda de Árboles en vías y áreas públicas    | Garantizar el cumplimiento del plan establecido  | (árboles podados año/árboles inventario)*100  | 100%                    | Supervisión de Campo   | N/A                        | N/A                  |
| Lavado de vías y áreas públicas             | Cumplir las frecuencias esyablecidas en el PGIRS y el diseño del servicio                        | (áreas públicas lavadas /áreas publicas inventario)*100 frecuencia de cal   | 100%                    | Supervisión de Campo   | N/A                        | N/A                  |

\* Corresponde a primer semestre de 2020

Ilustración 4. Seguimiento del Programa

### 3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ASEO

A continuación, se describe el esquema operativo de prestación de cada componente del servicio público de aseo.

#### 3.1 Fecha de adopción del programa de prestación del servicio de aseo

Desde el primer día de la operación 12 de febrero de 2018 PROMOAMBIENTAL DISTRITO adoptó el programa de Prestación del servicio Público de Aseo.

#### 3.2 Área de Prestación del servicio

| RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS              | CIUDAD      | LOCALIDADES  |
|--|-------------|--|
| Recolección                                    | Bogotá D.C. | 1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. Candelaria<br>5. San Cristóbal 6. Usme 7. Sumapáz |
| Transporte                                     | Bogotá D.C. | 1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. Candelaria<br>5. San Cristóbal 6. Usme 7. Sumapáz |
| Barrido y Limpieza de vías y áreas publicas    | Bogotá D.C. | 1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. Candelaria<br>5. San Cristóbal 6. Usme            |
| Corte de Césped en vías y áreas publicas       | Bogotá D.C. | 1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. Candelaria<br>5. San Cristóbal 6. Usme            |
| Poda de Árboles en vías y áreas publicas       | Bogotá D.C. | 1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. Candelaria<br>5. San Cristóbal 6. Usme            |
| Lavado de vías y áreas publicas                | Bogotá D.C. | 1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. Candelaria<br>5. San Cristóbal 6. Usme            |
| Instalación y mantenimiento de cestas públicas | Bogotá D.C. | 1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. Candelaria<br>5. San Cristóbal 6. Usme 7. Sumapáz |
| Comercialización                               | Bogotá D.C. | 1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. Candelaria<br>5. San Cristóbal 6. Usme            |

Ilustración 5. Relación de prestación de Servicio

### 3.3 Actividad de Recolección y Transporte

#### 3.3.1 Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios

| FORMA DE PRESENTACIÓN    | CONDICIONES DE PRESENTACIÓN  |
|--------------------------|--|
| ACERA                    | Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación en bolsas o cualquier recipiente que no exceda de 25 Kilos que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de PROMOAMBIENTAL DISTRITO. En caso que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para el paso de este tipo de vehículos, los residuos deben ser dispuestos en la esquina más cercana para su debida recolección. |
| UNIDAD DE ALMACENAMIENTO | Área cerrada donde el almacenamiento de los residuos debe estar depositado en unidades de almacenamiento (Bolsas, Contenedores, canecas, etc.) que eviten el contacto de los residuos con el suelo. Esta unidad debe garantizar el acceso de la unidad recolectora.  |
| CONTENEDORES             | Contenedores que se acoplen al tipo de carga de los vehículos compactadores de la empresa prestadora del servicio.   |
| CAJAS DE ALMACENAMIENTO  | Es el recipiente técnicamente apropiado para el deposito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.  |

Ilustración 6. Formas de Presentación de residuos

#### 3.3.2 Ubicación base de operaciones

|           |                               |
|-----------|-------------------------------|
| DIRECCIÓN | Cra.60 No.15-07 Puente Aranda |
| TELÉFONO  | 744 7638                      |

Ilustración 7.Ubicación Base de Operaciones

### 3.3.3. Macrorrutas de recolección y transporte

Proambiental Distrito S.A.S ESP, realiza este servicio ejecutado con las siguientes macrorrutas.

| <b>RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES</b> |   |  |
|--|---|--|
| <b>MACRORRUTA</b>  | <b>FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES</b> | <b>HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES</b> |
| 1  | Lunes - Miércoles - Viernes                                   | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 2  | Martes - Jueves - Sábado                                      | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 3  | Lunes - Miércoles - Viernes                                   | 2 = 14:00 a 00:00  |
| 4  | Martes - Jueves - Sábado                                      | 2 = 14:00 a 00:00  |
| 5  | Lunes - Miércoles - Viernes                                   | 3 = 18:00 a 04:00  |
| 6  | Martes - Jueves - Sábado                                      | 3 = 18:00 a 04:00  |
| 9  | Lunes a Sábado  | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 10   | Lunes a Sábado  | 2 = 14:00 a 00:00  |
| 11   | Lunes a Sábado  | 3 = 18:00 a 04:00  |
| 12   | Lunes a Sábado  | 4 = 22:00 a 08:00  |
| 17   | Domingo   | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 18   | 1 vez x semana  | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 19   | Domingo   | 3 = 18:00 a 04:00  |
| 20   | Domingo   | 4 = 22:00 a 08:00  |
| 29   | Domingo   | 5 = 13:00 a 23:00  |
| 30   | Lunes a Sábado  | 4 = 22:00 a 08:00  |
| 31   | Lunes - Miércoles - Viernes                                   | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 32   | Martes - Jueves - Sábado                                      | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 33   | Lunes a Sábado  | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 36   | Lunes - Miércoles - Viernes                                   | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 37   | Martes - Jueves - Sábado                                      | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 38   | Domingo   | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 39   | Frecuencias varias  | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 61   | Lunes a Sábado  | 4 = 22:00 a 08:00  |
| 63   | Lunes - Miércoles - Viernes                                   | 5 = 13:00 a 23:00  |
| 64   | Martes - Jueves - Sábado                                      | 5 = 13:00 a 23:00  |
| 66   | Lunes a Sábado  | 4 = 22:00 a 08:00  |
| 84   | Lunes - Miércoles - Viernes                                   | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 85   | Martes - Jueves - Sábado                                      | 1 = 06:00 a 16:00  |
| 86   | Lunes - Miércoles - Viernes                                   | 4 = 22:00 a 08:00  |
| 87   | Martes - Jueves - Sábado                                      | 4 = 22:00 a 08:00  |
| 89   | Domingo   | 2 = 14:00 a 00:00  |

Ilustración 8. Macrorrutas del Servicio

| MACRORRUTA | FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES | HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES |
|------------|--|---|
| 90         | Domingo  | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| 94         | Lunes - Viernes - Sabado                               | 1 = 06:00 a 16:00                                   |
| 96         | Miércoles cada 15 días                                 | 1 = 06:00 a 16:00                                   |
| 97         | Domingo  | 3 = 18:00 a 04:00                                   |
| BO20       | Lunes  | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| BO21       | Martes   | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| BO22       | Miércoles  | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| BO23       | Jueves   | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| BO24       | Viernes  | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| BO25       | Sábado   | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| BO27       | Lunes - Jueves   | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| BO28       | Martes - Viernes                                       | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| BO29       | Miércoles - Sábado                                     | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| BO30       | Lunes a Sábado   | 2 = 14:00 a 00:00                                   |
| 46         | Lunes a Sábado   | 1 = 06:00 a 16:00                                   |
| 47         | Lunes a Sábado   | 7 = 16:00 a 02:00                                   |
| 49         | Lunes a Sábado   | 1 = 06:00 a 16:00                                   |
| 50         | Lunes a Sábado   | 7 = 16:00 a 02:00                                   |

Ilustración 9. Macrorrutas del Servicio

### 3.3.4 Censo de puntos críticos

Se comparte relación de 117 puntos críticos identificados en el ASE 1 corte mes de junio. Los mismos producto de verificación en campo. (Anexo Puntos Críticos)

### 3.3.5 Lugar de disposición de residuos sólidos

| NOMBRE RELLENO               | UBICACIÓN                 | TELEFONO | LICENCIA AMBIENTAL |
|------------------------------|---------------------------|----------|--------------------|
| Relleno Sanitario Doña Juana | Cl. 71 Sur #3j-77, Bogotá | 384 8830 | SI                 |

Ilustración 10. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos

### 3.4 Actividad de Transferencia

No Aplica

### 3.5 Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo pretende a través de las actividades de Recolección, Transporte y Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de los usuarios en el área de prestación del servicio.

Para los efectos de este Programa, se adoptan algunas definiciones, contempladas en el Decreto 1077 de 2015.

**Área de prestación de servicio:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

**Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

**Barrido y limpieza manual:** Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

**Barrido y limpieza mecánica:** Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

**Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

**Cuneta:** Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención.

**Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

**Lavado de áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

---



**Persona prestadora del servicio público de aseo:** Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

**Plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS:** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados.

A su vez en el reglamento técnico operativo del contrato de concesión 283 de 2018, establece que:

**Área limpia:** Responsabilidad del operador de garantizar que el Área de Servicio Exclusivo – ASE adjudicada permanezca libre de todo tipo de residuo, asegurando la limpieza urbana. Para lo cual deberá adelantar actividades pedagógicas, técnicas operativas en pro de la sostenibilidad ambiental de la ciudad a través de la prestación del servicio de aseo. El alcance del área limpia se enmarca en las actividades que son remuneradas vía tarifa de acuerdo con la regulación vigente.

La actividad de barrido y limpieza se presta atendiendo las frecuencias mínimas establecidas en el artículo 2.3.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015, las frecuencias adicionales a las mínimas definidas en el Decreto 652 de 2018 que corresponde al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito y al Contrato de Concesión número 283 de 2018.

En este sentido, los kilómetros de barrido que se exponen en este documento contemplan la totalidad de la longitud efectivamente barrida por Proambiental Distrito S.A.S. E.S.P., en cumplimiento de las obligaciones de carácter Nacional, Distrital y el régimen de servicios públicos declarado en la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 720 de 2015, específicamente el artículo 21 que regula la tarifa del costo de barrido y limpieza.

A continuación, procedemos a desarrollar jurídica, regulatoria y técnicamente la justificación de la longitud efectivamente ejecutada por la compañía, desde el inicio de la concesión.

### **Marco jurídico y regulatorio**

El artículo 2.3.2.2.4.51. del Decreto 1077 de 2015 prevé que los prestadores de recolección de residuos no aprovechables son los responsables de realizar la actividad de barrido en las vías y áreas públicas donde tiene definida su área de prestación de servicio y señala que los kilómetros de barrido deben estimarse conforme las frecuencias.

---

“ARTICULO 2.3.2.2.2.4.51. Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. **“La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido”**. Negrilla fuera del texto.

Esta obligación se reitera en el artículo 2.3.2.2.2.4.53. del Decreto 1077 de 2015 en el párrafo en donde se señala de manera taxativa que el prestador debe cubrir con la actividad de barrido “toda” el área de prestación a su cargo

“Párrafo. El prestador de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos **deberá garantizar la frecuencia mínima de barrido y limpieza, o la que determine el PGIRS en toda el área de prestación a su cargo.**” Negrilla fuera del texto.

Ahora bien, para mayor claridad del alcance de los términos “vías” y “áreas públicas” el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 define área pública y vía pública de la siguiente forma:

“Área pública. Aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso (...)

Vía pública. Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: **avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.**” Negrilla fuera del texto.

Sobre estas definiciones, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) mediante Concepto 31531 de 2017, publicado por la Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios (SSPD), para la actividad de barrido y limpieza en vías y áreas públicas, señaló lo siguiente:

“Respecto de la responsabilidad del barrido y limpiezas de vías y áreas públicas, el citado Decreto dispone en el artículo 2.3.2.2.2.4.51, que las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte, y que en las calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de limpieza manual.

---

De acuerdo con lo anterior, es indispensable señalar que el Decreto 1077 de 2015 no define “áreas verdes públicas, áreas blandas públicas y áreas duras públicas”, y en ese sentido no está establecida distinción alguna de áreas públicas, por lo **cual la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas debe recaer sobre todas las zonas destinadas al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.**” Énfasis fuera del texto.

De lo anterior, se concluye que Proambiental Distrito S.A.S. E.S.P., conforme lo establecido en la normativa Nacional, tiene la obligación de prestar el servicio de barrido, con mínimo dos frecuencias, en todas aquellas zonas de espacio público que no cuenten con restricciones de acceso.

En este mismo sentido, el PGIRS del Distrito establece que toda el área es susceptible de barrido y que por tanto la cobertura de esta actividad es del 100%, como se puede apreciar en la Tabla 4 del Decreto 652 de 2018:

| No | Parámetro  | Unidad      | Información  |
|----|--|-------------|--|
| 1. | Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo | Sí/no       | SI   |
| 2. | Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente   | Km lineales | En área urbana la cobertura es del 100% por lo tanto no se determina ningún área urbana en la que no se preste el barrido. |

De igual manera en el Decreto 652 de 2018 (Por medio del cual se ajusta la línea base del PGIRS distrital 2016), que a la letra dice:

**“El establecimiento de las frecuencias de atención de barrido es producto del análisis de las necesidades del Distrito, las dinámicas socio - espaciales y las actividades económicas llevadas a cabo en los diferentes espacios geográficos de la ciudad, con el propósito de garantizar el concepto de área limpia en la totalidad del Distrito.”** (negrilla fuera de texto).

En adición, el documento en la tabla cuarta establece que las vías o áreas nuevas, deben ser incorporadas a la prestación del servicio con la frecuencia que para el efecto haya definido el PGIRS:

**“Las vías nuevas, expansiones de la malla vial existente, así como las nuevas áreas de espacio público contenidas en zonas de expansión o producto del desarrollo urbanístico, serán incorporadas a la prestación del servicio para la actividad de barrido y limpieza, con la frecuencia determinada de acuerdo con la mala (sic) vial o el tipo de elemento en la cual quedan incorporadas.”**

Sobre el particular, es de destacar que la Resolución 754 de 2014 establece que todas las actividades realizadas por un prestador del servicio público de aseo deben ser remuneradas en el marco del PGIRS o del servicio público de aseo y que por tanto el PGIRS no puede exigir actividades que no sean objeto de remuneración:

**“Parágrafo. En los PGIRS no se podrán imponer obligaciones a los prestadores del servicio público de aseo cuya financiación no esté asegurada de acuerdo con las metodologías tarifarias o con los recursos que sean asignados por el municipio, distrito o región”. Énfasis fuera del texto.**

Considerando lo anterior, teniendo en cuenta que el parágrafo primero del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 establece que la longitud de vías y áreas públicas barridas para el cálculo de la tarifa de los usuarios debe corresponder a la establecida en el Programa para la prestación del servicio, los kilómetros y metros cuadrados de áreas públicas que se incluyen en este documento corresponden a la totalidad ejecutada por la compañía:

“Parágrafo 1. La longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo, con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).”

En razón de lo anterior, la longitud de kilómetros incluida en este documento se calcula teniendo en cuenta lo siguiente:

- Como lo establece el anexo del PGIRS, la longitud incluida en dicho documento responde a una mera aproximación y por tanto no puede entenderse como los kilómetros efectivamente ejecutados por el prestador:

A continuación, se presenta el procedimiento realizado para el cálculo de la longitud aproximada de la malla vial integral y de las áreas públicas de interés para Bogotá, expresado en kilómetros. Énfasis fuera del texto. (Página 3 de los anexos del documento)

- El prestador se basa en la cartografía existente de la ciudad y en el PGIRS de la misma, con base en ellos ubica las frecuencias definidas en el PGIRS para todos los cuadrantes de la ciudad y en la planimetría selecciona:
  - Bordillos (la longitud de estos corresponde a la longitud del eje vial, multiplicado por 2).
  - Áreas públicas (aquellas destinada al use, goce y disfrute de los ciudadanos), una vez halladas se busca en la cartografía sus dimensiones (área) y dicho se valor se multiplica por el factor de conversión que establece el marco regulatorio vigente, es decir la resolución CRA 720, que indica que al multiplicar dichas áreas por el factor 0,002 estas quedan convertidas a Km lineales, para ser incluidas en el cálculo tarifario.

- Luego con base en las frecuencias previamente halladas en el PGIRS, las cuales indican la cantidad de días a la semana que deben ser atendidos los diferentes cuadrantes, según la cantidad de lunes, martes, miércoles, etc., se procede a multiplicar el número de días del mes existentes en las diferentes frecuencias y posteriormente se multiplican por la cantidad de Km previamente encontradas, con esto se llega al número de Km que el prestador atiende en cada mes calendario.

No obstante, es importante enumerar algunos aspectos de la cartografía que pueden llegar a tener incidencia en el cálculo:

- La cartografía empleada para el cálculo en el PGIRS corresponde al año 2016, por lo que se sobreentiende que la cartografía actual de la ciudad ha presentado variaciones considerables, lo cual no refleja la realidad cartográfica de la ciudad y en específico del ASE 1 objeto de nuestra prestación.
- El anexo cartográfico del decreto 652 de 2018, utilizados para el cálculo de los kilómetros, no incluyeron las áreas públicas, tales como andenes, ciclorrutas, plazoletas, entre otros, que son obligación del prestador ejecutarlas, dentro del concepto de Área Limpia. Un ejemplo de ello es que un sitio tan icónico para la ciudad, y de una trascendencia no solo urbanística, sino histórica, como es el Chorro de Quevedo, no aparece en la cartografía oficial.

## Marco técnico

En la siguiente tabla se presentan los kilometrajes debidamente ejecutados en la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por Proambiental Distrito durante el periodo comprendido entre marzo 2018 a diciembre 2020.

| PERIODO | KILOMETROS<br>PROMOAMBIENTAL |
|---------|------------------------------|
| mar-18  | 121.422,95                   |
| abr-18  | 117.235,65                   |
| may-18  | 121.430,00                   |
| jun-18  | 125.636,18                   |
| jul-18  | 129.057,16                   |
| ago-18  | 187.802,00                   |
| sep-18  | 216.932,00                   |
| oct-18  | 139.007,00                   |
| nov-18  | 133.990,00                   |
| dic-18  | 139.511,00                   |
| ene-19  | 144.739,00                   |
| feb-19  | 129.465,00                   |

| PERIODO | KILOMETROS<br>PROMOAMBIENTAL |
|---------|------------------------------|
| mar-19  | 141.556,00                   |
| abr-19  | 139.649,45                   |
| may-19  | 160.079,69                   |
| jun-19  | 164.788,05                   |
| jul-19  | 172.687,90                   |
| ago-19  | 172.677,16                   |
| sep-19  | 165.050,78                   |
| oct-19  | 172.901,86                   |
| nov-19  | 166.631,30                   |
| dic-19  | 170.482,00                   |
| ene-20  | 283.809,01                   |
| feb-20  | 264.959,92                   |
| mar-20  | 281.808,36                   |
| abr-20  | 275.733,85                   |
| may-20  | 281.977,76                   |
| jun-20  | 275.719,99                   |
| jul-20  | 285.658,10                   |
| ago-20  | 283.347,17                   |
| sep-20  | 277.200,64                   |
| oct-20  | 286.924,38                   |
| nov-20  | 273.671,91                   |
| dic-20  | 286.966,58                   |

Ilustración 11. Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

- Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de Kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

| ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO | NÚMERO DE SUSCRIPTORES |
|-------------------------------|----------------------|---|------------------------|
| NA                            | NA                   | NA                                      | NA                     |

Ilustración 12. Acuerdo de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- Macrorrutas Barrido

Proambiental Distrito S.A.S E.S.P, realiza este servicio ejecutado con las siguientes macrorrutas.

| <b>BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS</b> |   |   |
|---|---|---|
| <b>MACRORRUTA</b>   | <b>FRECUENCIA DE BARRIDO Y LIMPIEZA</b> | <b>HORARIO DE DE BARRIDO Y LIMPIEZA</b> |
| 45  | Lunes a domingo                         | 8 = 08:00 a 16:00                       |
| 48  | Domingo                                 | 8 = 08:00 a 16:00                       |
| 51  | Lunes a domingo                         | 1 = 06:00 a 16:00                       |
| 57  | Lunes a Sábado                          | 8 = 08:00 a 16:00                       |
| 58  | Lunes a Sábado                          | 2 = 14:00 a 00:00                       |
| 59  | Lunes a domingo                         | 2 = 14:00 a 00:00                       |
| 60  | Lunes a domingo                         | 9 = 20:00 a 04:00                       |
| 79  | Domingo                                 | 4 = 22:00 a 06:00                       |
| 80  | Lunes a domingo                         | 2 = 14:00 a 22:00                       |
| 81  | Lunes a domingo                         | 4 = 06:00 a 06:00                       |
| 83  | Lunes a domingo                         | 4 = 06:00 a 06:00                       |
| 01  | Lunes - Jueves                          | 1 = 06:00 a 14:00                       |
| 02  | Martes - Viernes                        | 1 = 06:00 a 14:00                       |
| 03  | Miercoles -Sabado                       | 1 = 06:00 a 14:00                       |
| 04  | Lunes - Miércoles - Viernes             | 1 = 06:00 a 14:00                       |
| 05  | Martes - Jueves - Sábado                | 1 = 06:00 a 14:00                       |
| 06  | Lunes a Sábado                          | 1 = 06:00 a 14:00                       |
| 09  | Lunes a domingo                         | 1 = 06:00 a 14:00                       |
| 10  | Lunes a domingo                         | 2 = 14:00 a 22:00                       |
| 11  | Lunes a domingo                         | 4 = 22:00 a 06:00                       |
| 12  | Lunes a domingo                         | 1 = 06:00 a 14:00                       |
| 13  | Lunes a domingo                         | 2 = 14:00 a 22:00                       |
| 14  | Lunes - Miercoles - Viernes - Domingo   | 1 = 06:00 a 14:00                       |
| 15  | Martes - Jueves - Sabado - Domingo      | 1 = 06:00 a 14:00                       |

\*El codigo de la macrorruta puede variar de acuerdo con la codificación vigente

Ilustración 13. Macrorrutas de Barrido

- Ubicación de Cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido

| <b>CENTRO OPERATIVO</b> | <b>DIRECCIÓN</b>      | <b>LOCALIDAD</b> |
|-------------------------|-----------------------|------------------|
| B1                      | CALLE 186 N° 7 - 95   | Usaquén          |
| B2                      | CALLE 172 N° 21A - 36 | Usaquén          |
| B3                      | CALLE 146 N° 9 - 94   | Usaquén          |



| <b>CENTRO OPERATIVO</b> | <b>DIRECCIÓN</b>   | <b>LOCALIDAD</b>                    |
|-------------------------|--|-------------------------------------|
| B4                      | Calle 127 N° 11D - 90<br>Diag. 127 N° 14 - 70  | Usaquén                             |
| B5                      | CARRERA 13A N° 87 - 47   | Chapinero                           |
| B6                      | CARRERA 8A N° 18 - 40 sur  | San Cristóbal                       |
| B7                      | CALLE 42A SUR N° 10 - 30 ESTE<br>CARRERA 13A ESTE N° 70-19 SUR<br>CALLE 110 SUR N° 6 - 02 ESTE | San Cristóbal<br>Usme               |
| B8                      | CALLE 92 Sur N° 9 - 81<br>CALLE 77 SUR N° 8D - 33<br>CARRERA 4D N° 57 33 SUR                   | Usme                                |
| B9                      | CALLE 23 N° 5 - 89   | Polígono especial centro            |
| B11                     | CARRERA 13 N° 1 - 70   | Santa Fe                            |
| B13                     | CALLE 23 N° 5 - 89   | Polígono especial centro            |
| B14/C2                  | CALLE 23 N° 5 - 89   | Polígono especial centro            |
| B18                     | CALLE 44 N° 13 - 71  | Chapinero                           |
| B17/C3                  | CALLE 23 N° 5 - 89   | Polígono especial centro            |
| B15                     | CARRERA 13A N° 87 - 47   | Chapinero y Usaquén                 |
| B16                     | CALLE 44 N° 13 - 71  | Candelaria, Chapinero y<br>Santa fe |

Ilustración 14. Ubicación de Cuartelillos

- Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

| <b>PROGRAMA</b>                 | <b>LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES</b>                         | <b>CANTIDAD DE CESTAS</b> | <b>FRECUENCIA</b> |
|---------------------------------|---|---------------------------|-------------------|
| Instalación de nuevas cestas    | Chapinero, Usme, San Cristobal, Candelaria, Usaquen, Santa Fe | 14.530                    | Anual             |
| Reposición de cestas Instaladas | -   | -                         |                   |
| Desmantelación de Cestas        | Chapinero, Usme, San Cristobal, Candelaria, Usaquen, Santa Fe | 531                       | Anual             |
| Mantenimiento                   | Chapinero, Usme, San Cristobal, Candelaria, Usaquen, Santa Fe | 18.480                    | Anual             |

Ilustración 15. Programa Instalación y mantenimiento de cestas

### 3.6 Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas

| LOCALIDAD   | UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR   | ÁREA VERDE A INTERVENIR (m2) | FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO |
|---|---|------------------------------|---------------------------------------|
| CHAPINERO   | Desde la Calle 100 hasta la Calle 39 (Rio Arzobispo) y desde Autopista Norte – Avenida Caracas hacia el oriente tomando una parte rural – barrio San Luis limites con la calera en el norte.  | 944,873                      | MENSUAL                               |
| SANTA FÉ  | Desde la Calle 39 (Rio Arzobispo) hasta Calle 1 bajando por la carrera 3Este Conectando con la calle 10 sur girando carrera 11E – Carrera 11B E hasta el barrio los laches y va desde la caracas hacia el oriente con zona rural el Verjon. | 1,107,468                    | MENSUAL                               |
| CANDELARIA  | Desde la carrera 10 hasta la carrera 1 y cra 3 Este y desde la Calle 26 hasta la calle 4 - 6ª – 4a principalmente.  | 98,097                       | MENSUAL                               |
| SAN CRISTOBAL   | Desde la Calle 1 hasta la calle 39 Sur en la parte occidental y desde la carrera 10ª hacia el Oriente.  | 2,190,106                    | MENSUAL                               |
| USME  | Desde Calle 53 Sur en algunos tramos calle 56 sur hasta Usme Pueblo y Desde el rio Tunjuelito principalmente hasta el oriente   | 1,959,513                    | MENSUAL                               |
| USAQUEN   | Desde la Calle 245 hasta la Calle 100 y Desde la autopista Norte hacia los cerros orientales arriba de la carrera 7ª.   | 3,833,427                    | MENSUAL                               |
| *Corte de Julio a Diciembre 2020                                |   |                              |                                       |
| *Mensualmente se pueden adicionar o eliminar áreas a intervenir |   |                              |                                       |

Ilustración 16. Actividad de Corte de Césped

### 3.7 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

Se realizará según el plan de poda registrado y actualizado por la Secretaria Distrital de Medio Ambiente.

### 3.8 Actividad de aprovechamiento

No Aplica

### 3.9 Actividad de Tratamiento

No Aplica

### 3.10 Actividad de Comercialización

- Puntos de atención a los usuarios

La empresa prestadora de servicios públicos Promoambiental Distrito S.A.S ESP, garantiza la atención al usuario y sus peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) por medio de las líneas de atención al cliente, puntos de atención y página web. Con el fin de tramitar las solicitudes presentadas por los usuarios, relacionadas con la calidad de la prestación del servicio.

| DIRECCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN   | LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO         | DÍAS DE ATENCIÓN | HORARIO DE ATENCIÓN |
|---|--------------------------------------|------------------|---------------------|
| Barrio Chapinero,<br>Transversal 4 # 51a – 25                                 | Línea de Atención al<br>Usuario: 110 | Lunes a Viernes  | 7:00 am – 5:00 pm   |
| Barrio Chapinero,<br>Transversal 4 # 51a – 25                                 | Línea de Atención al<br>Usuario: 110 | Sábado           | 9:00 am – 1:00 pm   |
| CADE Toberín - Centro<br>Comercial Stuttgart Local 118<br>Carrera 21 # 169-62 | Línea de Atención al<br>Usuario: 110 | Lunes a Viernes  | 7:00 am a 4:00 pm   |
| SuperCade 20 de Julio<br>San Cristóbal<br>Carrera 5A No. 30D - 20 Sur         | Línea de Atención al<br>Usuario: 110 | Lunes a Viernes  | 7:00 a.m. a 5:00 pm |
| SuperCade 20 de Julio<br>San Cristóbal<br>Carrera 5A No. 30D - 20 Sur         | Línea de Atención al<br>Usuario: 110 | Sábado           | 8:00 am – 12:00 pm  |

Ilustración 17. Puntos de Atención a los Usuarios

- Medios de contacto

|  |   |
|--|---|
| DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PÁGINA WEB           | <a href="https://promoambientaldistrito.com">https://promoambientaldistrito.com</a> |
| CORREO ELECTRÓNICO PARA RADICACIÓN DE PQRS | <a href="https://ciudadano.sigab.gov.co/">https://ciudadano.sigab.gov.co/</a>       |
|  | <a href="mailto:linea110@proceraseo.co">linea110@proceraseo.co</a>                  |
| LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE               | 110   |
| SERVICIOS ADICIONALES QUE PRESTA           | Recolección de Escombro Clandestino<br>Eventos Masivos<br>Lavado Especial           |

Ilustración 18. Medios de Contacto

- Relaciones con la Comunidad

Estructuración programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio. De acuerdo al Artículo 105 del Decreto 2981/2013.

| PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL                |   |
|---|---|
| <b>CONCESIONARIO</b>                      | PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP   |
| <b>PROGRAMA</b>                           | Separación en la fuente, rural, coordinación interinstitucional, cultura del aseo, actividad de aprovechamiento y contenerización   |
| <b>PROYECTOS</b>                          | Comerciantes, residentes, centros educativos, interinstitucional, multiusuarios.  |
| <b>TEMA</b>                               | *Manejo adecuado de residuos, *cultura de la no basura, *responsabilidad, manejo, presentación de residuos sólidos, aprovechables, escombros, contenedores en espacio público y llantas, *deberes, derechos de los usuarios del servicio de aseo, promoción del cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el servicio, * promoción del mantenimiento adecuado de los sitios de almacenamiento colectivo, *promoción opción tarifaria de multiusuarios.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                          | *Fortalecer los conocimientos de los usuarios del área urbana y rural del servicio de aseo con el fin de mejorar las actitudes y prácticas relacionadas con la responsabilidad, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos, deberes, derechos, contenerización y normatividad vigente. *Desarrollar estrategias de sensibilización, socialización y capacitación que permitan la apropiación de los lineamientos relacionados con la disposición adecuada de residuos. * Informar y concienciar a los usuarios del área urbana y rural sobre la importancia de realizar procesos prácticos de Separación en la Fuente, reconocimiento de la población recicladora y la no exigencia por parte de los usuarios de contraprestaciones a los recicladores por la entrega de los residuos aprovechables. * Fortalecer la participación y articulación con los usuarios del área urbana y rural, organizaciones sociales, instituciones y ciudadanos para generar consciencia en la responsabilidad sobre la disposición y manejo adecuado de residuos por parte de quien los produce. * Desarrollar estrategias pedagógicas en las zonas urbana y rural sobre aspectos como de separación en la fuente, manejo y presentación de residuos, contenerización, Código de Policía y normas relacionadas. |
| <b>METODOLOGIA</b>                        | Se utilizará la siguiente metodología para la acciones de intervención: *observación de la situación , *planeación de actividades y *ejecución de actividades (coordinación, informativas, operativas y pedagógicas)  |
| <b>ACTIVIDADES</b>                        | Lúdicas, charlas, eventos institucionales, jornadas de aseo, medios impresos, reuniones, talleres, visitas y seguimientos.  |
| <b>NÚMERO DE SESIONES(MENSUAL/ ANUAL)</b> | 265 actividades en el año   |
| <b>INDICADORES</b>                        | (N° de actividades Ejecutadas / (N° de actividades programadas) * 100   |
| <b>METAS</b>                              | Dar cumplimiento al Programa de Gestión Social.   |
| <b>RESPONSABLE</b>                        | Coordinador y Gestores sociales   |
| <b>LUGAR DE LA ACTIVIDAD</b>              | Alcaldías,<br>Juntas de Acción Comunal, Centros educativos, instituciones, conjuntos residenciales, centro de atención al usuario entre otros.  |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>               | 2020  |
| <b>No. PARTICIPANTES ESPERADOS</b>        | 30.000 Participantes aproximadamente  |

Ilustración 19. Relaciones con la Comunidad

- Esquema de facturación del servicio

| MECANISMO DE FACTURACIÓN         | DESCRIPCIÓN               | PUNTOS DE PAGO |
|----------------------------------|---------------------------|----------------|
| Facturación Conjunta             | Empresa de Energía-ENEL   |                |
| Facturación Directa              | Promoambiental-Procesaseo |                |
| Facturación Servicios Especiales | Empresa de Energía-ENEL   |                |

Ilustración 20. Esquema de Facturación

### 3.11 Actividad de lavado de vías y áreas públicas

- Acuerdos de lavado de áreas públicas

| ACUERDO DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO |
|--|----------------------|---|
| NA   | NA                   | NA                                      |

- Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad

| ÁREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACION DE LA ACTIVIDAD |                                |   |                  |                |                   |
|--|--------------------------------|---|------------------|----------------|-------------------|
| MACRORRUTA   | LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES | ÁREAS OBJETO DE LAVADO (m2), SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO | FRECUENCIA (MES) | HORA DE INICIO | HORA FINALIZACIÓN |
|  | USAQUEN                        | 45,799.00   | Semestral        | 22:00          | 6:00              |
|  | CHAPINERO                      | 58,634.57   | Semestral        | 22:00          | 6:00              |
|  | SANTAFE                        | 107,861.24  | Semestral        | 22:00          | 6:00              |
|  | SAN CRISTOBAL                  | 10,775.51   | Semestral        | 22:00          | 6:00              |
|  | USME                           | 4,292.23  | Semestral        | 22:00          | 6:00              |
|  | CANDELARIA                     | 23,772.23   | Semestral        | 22:00          | 6:00              |

\*Corte de Julio a Diciembre 2020

Ilustración 21. Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad



- Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

| <b>PUENTES PEATONALES OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b> |                                       |   |                         |                       |                          |
|---|---------------------------------------|---|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>MACRORRUTA</b>   | <b>LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES</b> | <b>AREAS DE PUENTES OBJETO DE LAVADO (m2), SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO</b> | <b>FRECUENCIA (MES)</b> | <b>HORA DE INICIO</b> | <b>HORA FINALIZACIÓN</b> |
|   | USAQUEN                               | 6,150.62  | Semestral               | 22:00                 | 6:00                     |
|   | CHAPINERO                             | 1,837.05  | Semestral               | 22:00                 | 6:00                     |
|   | SANTAFE                               | 5,133.49  | Semestral               | 22:00                 | 6:00                     |
|   | SAN CRISTOBAL                         | 1,048.19  | Semestral               | 22:00                 | 6:00                     |
|   | USME                                  | 2,863.55  | Semestral               | 22:00                 | 6:00                     |
|   | CANDELARIA                            | 236.15  | Semestral               | 22:00                 | 6:00                     |

\*Corte de Julio a Diciembre 2020

Ilustración 23. Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

### 3.12 Residuos Especiales

Condiciones en las que se realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

| <b>TIPO DE RESIDUOS</b>                          | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>LINEAS DE ATENCIÓN</b> |
|--|---|---------------------------|
| Generados en Eventos y Espectáculos Masivos      | El usuario organizador del evento debe realizar un convenio de prestación de servicio con el prestador en el cual garantice la limpieza, recolección y disposición final de los residuos generados. Deben quedar claras las condiciones de pago del servicio prestado.  | 110                       |
| Generados por Puntos de ventas en Áreas Publicas | Los Generadores de residuos en puntos de ventas en áreas públicas deberán solicitar el servicio de recolección de residuos al prestador y convenir la forma de pago.  |                           |
| Animales Muertos                                 | Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, el concesionario del servicio público de aseo efectuará el retiro de éstos en el transcurso de las cuatro (4) horas siguientes a la recepción de la solicitud o alerta, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, por la UAESP y/o Interventoría, para ser trasladados al sitio donde le indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. |                           |
| Residuos de Construcción y Demolición.           | El usuario generador deberá realizar solicitud del servicio a la empresa prestadora quien visitara el domicilio para pactar condiciones de pago y de prestación del servicio dependiendo las cantidades y condiciones de la empresa prestadora.   |                           |

Ilustración 23. Residuos Especiales

### 3.13 Programa de Gestión de Riesgo

A través del plan de emergencia y contingencia, PROMOAMBIENTAL DISTRITO se compromete, de manera específica en toda el ASE 1, a Implementar acciones encaminadas en el desarrollo de procedimientos de respuesta a aquellos eventos con potencial daño al sistema de aseo urbano que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio. Para esto se realiza una previa identificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, las cuales se ven articuladas en el documento Plan de emergencia y contingencia para la prestación del servicio el cual es cargado al Sistema Unico de información – SUI, el cual puede estar sujeto a modificaciones o cambios.

| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | RESPUESTAS PLANIFICADAS INTERNAS  | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO  |
|---|---|--|
| Sequías   | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</li> <li>*Mediante el equipo de Volteo y maquinaria amarilla, realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del evento.</li> <li>* Dentro del marco del Consejo Local de Gestión del Riesgo se proponen capacitaciones comunitarias, en donde los gestores sociales de Promoambiental estarían en disposición de acompañar los mismos, para la eliminación de residuos que puedan ser utilizados para quemas.</li> <li>*En caso se habiliten Albergues y centros de reserva, Promoambiental ajustara micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección para mitigar la emergencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Capacitaciones a la comunidad en manejo de emergencias y riesgos.</li> <li>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.</li> <li>*Hacer público el listado de albergues habilitados.</li> <li>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</li> </ul> |
| Vendaval  | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</li> <li>*Mediante el equipo de Volteo y maquinaria amarilla, realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del evento.</li> <li>*En caso se habiliten Albergues y centros de reserva, Promoambiental ajustara micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección para mitigar la emergencia.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Capacitaciones a la comunidad en manejo de emergencias y riesgos.</li> <li>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.</li> <li>*Hacer público el listado de albergues habilitados.</li> <li>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</li> </ul> |
| Sismo   | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</li> <li>*Mediante el equipo de Volteo y maquinaria amarilla, realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes.</li> <li>*En caso se habiliten Albergues y centros de reserva, Promoambiental ajustara micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección para mitigar la emergencia.</li> <li>*Generar apoyo entre procesos para dar cumplimiento al servicio</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Capacitaciones a la comunidad en manejo de emergencias y riesgos.</li> <li>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.</li> <li>*Hacer público el listado de albergues habilitados.</li> <li>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</li> </ul> |

Ilustración 24. Programa de gestión de Riesgos



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | RESPUESTAS PLANIFICADAS INTERNAS  | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO   |
|---|---|---|
| Tormenta electrica                              | *Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.  | *Realizar el reporte del evento ante la autoridad o el ente competente.<br>*Capacitaciones a la comunidad en manejo de emergencias y riesgos.<br>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.<br>*Hacer público el listado de albergues habilitados.<br>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio. |
| Granizada                                       | *Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.<br>*Mediante el equipo de Volteo y maquinaria amarilla, realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del evento.<br>*Asegurando las condiciones de seguridad, en caso de no contar con ellas el personal detendra la actividad y luego de la emergencia dara cumplimiento al servicio  | *Realizar el reporte del evento ante la autoridad o el ente competente.<br>*Capacitaciones a la comunidad en manejo de emergencias y riesgos.<br>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.<br>*Hacer público el listado de albergues habilitados.<br>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio. |
| Movimiento en masa                              | *Acompañamiento en las divulgaciones sobre las condiciones de amenaza,vulnerabilidad y riesgos asociados al escenarios de movimientos en masa.<br>*Promoambiental Distrito podría brindar apoyo en volteo para remover residuos ordinarios resultantes del deslizamiento.<br>*En caso se habiliten Albergues y centros de reserva, Promoambiental ajustara micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección para mitigar la emergencia. | *Capacitaciones a la comunidad en manejo de emergencias y riesgos.<br>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.<br>*Hacer público el listado de albergues habilitados.<br>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.  |
| Inundaciones                                    | *Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.<br>*Mediante el equipo de Volteo y maquinaria amarilla, realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del incendio.<br>*En caso se habiliten Albergues y centros de reserva, Promoambiental ajustara micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección para mitigar la emergencia.   | *Realizar el reporte del evento ante la autoridad o el ente competente.<br>*Capacitaciones a la comunidad en manejo de emergencias y riesgos.<br>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.<br>*Hacer público el listado de albergues habilitados.<br>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio. |

Ilustración 25. Programa de gestión de Riesgos

| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | RESPUESTAS PLANIFICADAS INTERNAS  | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO   |
|---|---|---|
| Avenidas Torrenciales                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Acompañamientos a las localidades para la limpieza de residuos sólidos arrojados en cuerpos hídricos.</li> <li>*Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</li> <li>*Mediante el equipo de Volteo y maquinaria amarilla, realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes.</li> <li>*En caso se habiliten Albergues y centros de reserva, Promoambiental ajustara micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección para mitigar la emergencia.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Realizar el reporte del evento ante la autoridad o el ente competente.</li> <li>*Capacitaciones a la comunidad en manejo de emergencias y riesgos.</li> <li>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.</li> <li>*Hacer público el listado de albergues habilitados.</li> <li>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</li> </ul> |
| Incendios                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</li> <li>*Mediante el equipo de Volteo y maquinaria amarilla, realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del incendio.</li> <li>* Dentro del marco del Consejo Local de Gestión del Riesgo se proponen capacitaciones comunitarias, en donde los gestores sociales de Promoambiental estarían en disposición de acompañar los mismos, para la eliminación de residuos que puedan ser utilizados para quemas.</li> <li>*En caso se habiliten Albergues y centros de reserva, Promoambiental ajustara micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección para mitigar la emergencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Realizar el reporte del evento ante la autoridad o el ente competente.</li> <li>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.</li> <li>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</li> </ul>  |
| Epidemias y pandemias                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Definir planes de desinfección a la infraestructura y equipos.</li> <li>*Activar protocolos de cuidado e higiene personal periodicamente</li> <li>*Garantizar que el personal tenga los elementos de protección pertinentes a la emergencia</li> <li>* Dar cumplimiento a los exigidos para la emergencia por las entidades de control</li> <li>*Generar apoyo entre procesos para dar cumplimiento al servicio</li> <li>*Generar sencibilización y divulgación por medio de los gestores sociales en los protocolos emitidos por la UAESP para evitar propagación del virus</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Capacitaciones a la comunidad en manejo de emergencias y riesgos.</li> <li>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.</li> <li>*Hacer público el listado de albergues habilitados.</li> <li>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</li> </ul>  |
| Explosión por biogás                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</li> <li>*Mediante el equipo de Volteo y maquinaria amarilla, realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del incendio.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Realizar el reporte del evento ante la autoridad o el ente competente.</li> <li>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.</li> <li>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</li> </ul>  |
| Fugas o derrames                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</li> <li>*Mediante el equipo de Volteo y maquinaria amarilla, realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del incendio.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Seguir las recomendaciones de los entes encargados para las situaciones de riesgo.</li> <li>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</li> </ul>   |

Ilustración 26. Programa de gestión de Riesgos

| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | RESPUESTAS PLANIFICADAS INTERNAS   | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO  |
|---|--|--|
| Bloqueos en las vías                            | <p>*Por medio de la plataforma de GPS ubicar las vías no obstruidas para la recolección, transporte y disposición final.</p> <p>*Asignar operarios de barrido para acompañar la operación y realizar el reembolso de residuos dispersos y ubicarlos nuevamente en vías alternas para la recolección.</p> <p>* Reembolsar residuos que se encuentren dispersos en las vías donde se presenta la congestión y transportarlos en contenedores hasta los vehículos</p> <p>* Una vez reembolsados los residuos se reagrupan en un punto establecido para su posterior recolección y evitar se conviertan en un punto de acumulación.</p> <p>*Inmediatamente después del evento ingresar a la zona afectada con los equipos de escombros y recolección para garantizar el área limpia.</p> | <p>Los entes correspondientes deben:</p> <p>*Realizar acompañamiento, hasta garantizar la normalidad ante situaciones violentas o de terrorismo.</p> <p>*Reportar la situación de orden público para tomar medidas.</p> <p>*Hacer público el listado de albergues habilitados.</p> <p>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</p> |
| Antrópicos intencionales                        | <p>*Por medio de la plataforma de GPS ubicar las vías no afectadas.</p> <p>*Bajo autorización y control de las autoridades en el marco de la amenaza, autorizar la ejecución o intervención en zona.</p> <p>*Ejecutar monitoreos y reportes constantes.</p> <p>*Autorizar el apoyo de maquinaria amarilla en la zona para reforzar y garantizar el ASE limpia.</p> <p>*Garantizar la recolección y disposición de los residuos restantes una vez embolsados y dispuestos en los puntos de recolección.</p>   | <p>Los entes correspondientes deben:</p> <p>*Realizar acompañamiento, hasta garantizar la normalidad ante la situación.</p> <p>*Reportar la situación de orden público para tomar medidas.</p> <p>*Hacer público el listado de albergues habilitados.</p> <p>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</p>                          |
| Terrorismo y/o atentados                        | <p>*Suspensión temporal del servicio, mientras la fuerza pública logra controlar la situación.</p> <p>*Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</p> <p>*Mediante el equipo de Volteo realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del acto terrorista</p>   | <p>Los entes correspondientes deben:</p> <p>*Realizar acompañamiento, hasta garantizar la normalidad ante la situación.</p> <p>*Reportar la situación de orden público para tomar medidas.</p> <p>*Hacer público el listado de albergues habilitados.</p> <p>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</p>                          |
| Cierre de relleno sanitario                     | <p>*Asignar una mayor cantidad de operarios de barrido para acompañar la operación y realizar el reembolso.</p> <p>* Reembolsar residuos que se encuentren dispersos en las vías, por la ruptura de las bolsas por acción de terceros.</p> <p>* Una vez reembolsados los residuos se reagrupan en el punto, para evitar se conviertan en un punto de acumulación.</p> <p>* Se reforzaron las actividades de gestión social, al comunicar a la comunidad lo que estaba sucediendo.</p> <p>*Promoambiental en caso de emergencia solo podrá mantener por 3 horas los vehículos compactadores llenos en Base de operaciones, después de este tiempo se acogerá a lo dispuesto por la UAESP.</p>   | <p>*Trabajar en la habilitación del relleno sanitario</p> <p>*Reportar las medidas tomadas ante la situación de emergencia, contingencia o riesgo.</p> <p>*Evitar la propagación de residuos en vía y la generación de puntos de acumulación.</p>  |
| Huelgas o manifestaciones                       | <p>*Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</p> <p>*Suspensión temporal del servicio, mientras la fuerza pública logra controlar la situación.</p> <p>*Asegurando las condiciones de seguridad.</p> <p>*Mediante el equipo de Volteo realizar la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del acto terrorista</p>  | <p>Los entes correspondientes deben:</p> <p>*Realizar acompañamiento, hasta garantizar la normalidad ante las posibles situaciones.</p> <p>*Hacer público el listado de albergues habilitados.</p> <p>*Estar atentos a las publicaciones y difusiones de los horarios y las rutas habilitadas para la prestación del servicio.</p>   |

Ilustración 27. Programa de gestión de Riesgos

### 3.14 Subsidios y Contribuciones

- Factores de subsidios y aporte solidario

| Estrato o Tipo de Usuario | Factor de Subsidio (%), según acuerdo del Concejo Municipal | Factor de Contribución (%), según acuerdo del Concejo Municipal |
|---------------------------|---|---|
| Estrato 1                 | -70   |   |
| Estrato 2                 | -40   |   |
| Estrato 3                 | -15   |   |
| Estrato 4                 | 0   | 0   |
| Estrato 5                 |   | 50  |
| Estrato 6                 |   | 60  |
| No residencial PP         |   |   |
| Comercial                 |   | 50  |
| Industrial                |   | 50  |
| Oficial                   |   | 0   |
| No residencial GP         |   |   |
| Comercial                 |   | 90  |
| Industrial                |   | 90  |
| Oficial                   |   | 0   |

Ilustración 28. Subsidios y Contribuciones

- Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

| DOCUMENTO   | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | ACTO ADMINISTRATIVO           |
|---|----------------------|-------------------------------|
| Acuerdo distrital 659 de 2016, "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital. | 2017-2021            | Acuerdo distrital 659 de 2016 |

Ilustración 29. Equilibrio en el balance de subsidios



### 3.12 Cumplimientos de las Obligaciones del Prestador contenidas en PGIRS

| PROGRAMA DEL PGIRS   | PROYECTO DEL PGIRS  | ACTIVIDAD  | META   | CRONOGRAMA |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|--|---|--|--|------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|  |   |  |  | 2018       | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |      |      |
| Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo | Proyecto 3. Gestión interinstitucional de las entidades distritales involucradas en la Gestión Integral de residuos sólidos                       | Actualizar el catastro de usuarios del servicio público de aseo en el Distrito, de conformidad con la normativa aplicable y la estratificación distrital.  | Catastro actualizado   | 85%        | 95%  | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |      |
|  |   | Formular y aprobar convenios de subsidios y contribuciones para las empresas prestadoras del servicio de aseo en el Distrito.  | Convenios aprobados  | 100%       | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Programa de recolección, transporte y transferencia                    | Proyecto 1. Esquema operativo eficiente de la actividad de recolección y transporte   | Realización de estudios de viabilidad técnica para la instalación, mantenimiento y operación de contenedores que permita la presentación separada de los residuos; aprovechables y no aprovechables en zonas de alta densificación, de alto interés económico, turístico y/o cultural para la ciudad, así como en aquellas zonas que, por su infraestructura pública, se dificulte la recolección de residuos puerta a puerta, según horarios y frecuencias establecidas por las empresas prestadoras y operadoras del servicio. | Realización de estudios de viabilidad técnica  | 100%       | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |      |
|  |   | Implementación de contenerización, en por lo menos una (1) de las macrorutas de cada área de prestación de la ciudad, la cual debe permitir la presentación y recolección separada de residuos aprovechables y no aprovechables, garantizando el acceso de los Recicladores de Oficio y/o organizaciones de recicladores al material potencialmente aprovechable.  | Número de macrorutas con implementación de contenerización. Esta se calcula para cada área de prestación del servicio público de aseo. | 60%        | 95%  | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
|  |   | Actualización del censo de puntos críticos existentes en la ciudad, el cual será remitido periódicamente a la entidad competente, para que revise la pertinencia de imposición de sanciones asociadas al inadecuado manejo de los residuos sólidos en el Distrito.   | Censo de puntos críticos.  | 100%       | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
|  | Proyecto 2. Campaña de sensibilización y educación a los usuarios del servicio público de aseo, para la adecuada gestión de los residuos sólidos. | Implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.  | Campañas implementadas   | 95%        | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  |      |
| Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas                | Proyecto 1. Optimización de la prestación de la actividad de barrido y limpieza en el Distrito Capital.   | Coordinar con las empresas prestadoras y operadoras del servicio de aseo y entidades distritales como IDU, DADEP e IDRD, la revisión periódica del catastro de cestas instaladas en vías y áreas públicas del Distrito.  | Catastros actualizados   | 60%        | 40%  | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |      |
|  |   | Incorporación de los lineamientos técnicos para la instalación y mantenimiento de cestas, en los programas de prestación del servicio de las ESP.  | Programa de prestación, en los que se incorporó los lineamientos técnicos.   | 100%       | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Ilustración 30. Cumplimientos Obligaciones PGIRS

| PROGRAMA DEL PGIRS                                 | PROYECTO DEL PGIRS  | ACTIVIDAD   | META  | CRONOGRAMA |      |      |      |      |      |      |      |      |
|--|---|---|---|------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|  |   |   |   | 2018       | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Programa de corte de césped y poda de árboles      | Proyecto 1. Esquema eficiente para la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles | Incorporar en los programas de prestación de las ESP los resultados de los análisis técnicos referente a las frecuencias óptimas de intervención en corte de césped en vías y áreas públicas. | Programas de prestación, en los que se incorporó los resultados de los análisis técnicos. | 95%        | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  |
| Programa de lavado de áreas públicas               | Proyecto 1: Planificación de la actividad de lavado de áreas públicas                                 | Actualizar y armonizar periódicamente el catastro de áreas susceptibles de lavado.  | Catastros actualizados y armonizados.   | 95%        | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  |
| Programa de gestión de residuos sólidos especiales | Proyecto 2. Sensibilización sobre la gestión de residuos especiales                                   | Implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.   | Campañas implementadas  | Na         | Na   | Na   | Na   | Na   | Na   | Na   | Na   | Na   |

Ilustración 31. Cumplimientos Obligaciones PGIRS

- **Renovación del Programa de Prestación de Servicios**

Posterior al envío del presente Programa de Prestación de servicios, el mismo puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que realizara en forma continua, debido a los cambios de la operación.